
C. 1477_ ANEXO II

MODELO DE OFERTA

(Este modelo se debe presentar en el sobre nº 3, a excepción de aquellos procedimientos en los que no se valoren criterios sometidos a un juicio de valor, en cuyo caso, deberá presentarse en el sobre nº 2 o en los procedimientos abiertos simplificados o abiertos simplificados abreviados que se incluirá en un segundo sobre dentro del SOBRE ÚNICO)

D/D^a. ,

con D.N.I. nº , con domicilio para todos los actos de este

procedimiento en , C/

nº ,

obrando en nombre

, C.I.F.

nº , teniendo conocimiento de los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal de Alcoi para contratar *(denominación completa del contrato al que se licita:*

, se obliga a cumplir dicho contrato, de conformidad con los referidos pliegos:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA: Oferta económica: Hasta 15 puntos

Ofrece ejecutar el contrato por importe de euros, sin IVA, siendo el importe de IVA de euros, que hace un total de euros, según lo establecido en el apartado G del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CRITERIO 2. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS: Mejora del equipo técnico: Hasta 15 puntos

Se considera como mejora la incorporación al equipo técnico redactor de los siguientes facultativos, siendo estos profesionales distintos a los componentes del citado equipo mínimo, aportaran un plus de calidad al servicio contratado a través de su perfil especializado en una de las siguientes ramas:

Ofrece:

- Un técnico competente, preferiblemente arquitecto o ingeniero de caminos, canales y puertos, o titulación equivalente, o arquitecto técnico o ingeniero técnico de obras públicas, o titulación equivalente, como colaborador en la redacción del proyecto, así como en la dirección de obra y para desarrollar los trabajos en materia de seguridad y salud. → 4 puntos
- Licenciado en ciencias ambientales, o titulación equivalente → 4 puntos
- Paisajista, o titulación equivalente → 3 puntos
- Ingeniero en topografía, o titulación equivalente, como asistencia técnica a los trabajos objeto del contrato. → 2 puntos
- Un arqueólogo o titulación o grado equivalente para la realización de las tareas de seguimiento arqueológico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 y ss. de la LPCV (Ley 4/1998) → 2 puntos

Estos técnicos serán complementarios a los técnicos que deban formar parte del equipo facultativo y deberán quedar adscritos al presente contrato tanto en la fase de redacción del proyecto como en la de ejecución de las obras, llevando a cabo las tareas que le sean propias a su titulación y con la finalidad de incorporar todos los parámetros, dentro de sus competencias, que sean posibles al presente contrato. Si se ofrece esta mejora se valorará con los puntos indicados, en función de los técnicos aportados.

Podrá incorporarse únicamente un técnico por cada una de las especialidades indicadas. De lo contrario se valorará este criterio con 0 puntos.

La mejora del equipo técnico se acreditará aportando compromiso formal de adscripción de alguno o todos los técnicos citados. El documento incluirá la designación expresa de los técnicos y copia de la titulación de los mismos. La citada documentación se incluirá en el sobre de criterios automáticos de la licitación. Si se ofrece esta mejora se valorará con los puntos indicados, en función de los técnicos

aportados. Podrá incorporarse únicamente un técnico por cada una de las especialidades indicadas. De lo contrario se valorará este criterio con 0 puntos.

CRITERIO 3. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Asistencia Técnica. Hasta 15 puntos.

Número de visitas en fase de dirección de obra.

El número mínimo de visitas se establece en una por semana. La asignación de la puntuación se hace de forma lineal, otorgando los puntos directamente, en función de que el número de visitas por semana se incremente en una, dos o tres más respecto a la visita semanal mínima:

Ofrece:

- Una visita mas/semana.....5 puntos
- Dos visitas mas/semana.....10 puntos
- Tres visitas mas /semana.....15 puntos

Durante la ejecución de la obra, **deberá justificarse el incremento en el número de visitas, mediante la aportación de un acta de visita de obra, con frecuencia semanal**

CRITERIO 4. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Empleo de la metodología BIM. Hasta 10 puntos.

Con la finalidad de alcanzar una mayor eficiencia en la metodología de redacción del proyecto y de seguimiento de las obras, al tiempo que se reducen riesgos e incertidumbres, se pretende aplicar la metodología BIM al presente proyecto, en los términos previstos en el anexo al PPTP.

Si se ofrece esta mejora se valorara con 10 puntos.

De lo contrario, se otorgaran 0 puntos.

- Ofrece metodología BIM

Lugar, fecha y firma de la persona o empresa licitadora o de su representante y/o de las personas que conforman la representación de las empresas que constituirán la UTE.